



## REUNIÓN INFORMATIVA PARA EL COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO N°5/2020

### SEREMI MEDIO AMBIENTE

- LUGAR: Reunión a través de ZOOM.
- FECHA: 10 de Septiembre de 2020.
- HORARIO: 10:00 a 12:30 horas.

#### I. PARTICIPAN:

N°	NOMBRE	INTITUCION
1	RICARDO MONSALVE	SEREMI MMA
2	KAREN LAVOZ	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
3	FELIPE HIDALGO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
4	PABLO ETCHARREN	SEREMI MMA
5	BORIS PACHECO	SEREMI MMA
6	CAROLINA HAZARD	SEREMI MMA
7	JAVIER FORRAY	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
8	VERONICA GONZALEZ	SMA
9	ARIANE VERGARA	MOP
10	ANDREA DELGADO	INDAP
11	CAROLINA VALDEVENITO	DIRINMAR
12	HERNAN MUÑOZ PEDRAZA	CONADI
13	OSVALDO ALMENDRA	MINVU
14	CLAUDIA APABLAZA	SISS
15	CESAR ARRIAGADA	Comité Ambiental Comunal Villarrica
16	MAURICIO SOLANO	SEREMI DE EDUCACIÓN
17	ESTEBAN RAMIREZ	INTESAL
18	GERARDO MARTI	ONG SUSTENTA PUCÓN
19	RENATO ARCE	SAG
20	GONZALO SALAZAR	PUC VILLARRICA
21	JORGE NIMPTSCH	U AUSTRAL
22	JUAN CARLOS ORTEGA	UFRO
23	ANDREAS KÖBRICH	SOFO
24	ANDREA FLIES	SEA
25	LORETO LAGOS	MAI
26	JIMENA SANHUEZA	MAI
27	JAIME GOICH	ONG PROPUESTA CIUDADANA PUCÓN
28	RICARDO LOPÉZ	SALMON CHILE
29	XIMENA ROJAS	INTESAL
30	EGON CORNELIUS	Corporación de Desarrollo de Villarrica
31	MARCELA PRADO	Unión Comunal J. Vecinos rurales de Pucón.
32	GISELA WIESNER	Sustenta Pucón
33	MONICA PINAUD	MUNICIPALIDAD PUCÓN
34	MARIOLY FLORES	SERNAPESCA
35	MARJORIE SCWARTZ	SEA



36	CAROLINA	UNION COMUNAL JJVV URBANA PUCON
37	EDGARDO ROJAS	AGUAS LIBRES
38	CAMILA POFF	GORE
39	JENIA JOFRE	CONCEJO CONSULTIVO REGIONAL
40	JOSÉ BUSTOS	NAVE TIERRA
41	MAX CLEMENTI	Club Náutico Pucón
43	ROLF KOSTER	Corporación de Desarrollo de Villarrica
44	HECTOR ROJAS	CAPITANIA DE PUERTO
45	JUAN MANUEL DE LA FUENTE	CAC
46	SUSANA VIDAL	

## II. TEMAS TRATADOS

Hora	Presentación	Responsable
10:00 – 10:15	Saludo inicial	Seremi del Medio Ambiente
10:15 – 10:30	Presentación aspectos generales de la reunión.	Equipo MMA
10:30 – 11:10	Presentación Anteproyecto Cap. VIII - XI	Equipo MMA
11:10 – 11:40	Propuesta Consulta Pública	Equipo MMA
11:40 – 12:30	Espacio de consultas y cierre de la reunión.	Equipo MMA

Se inicia la reunión con el Saludo y participación del equipo del Seremi de Medio Ambiente (S), Agradeciendo primero que estén sumados a esta quinta reunión de Carácter Informativo. Se dan las excusas de la Seremi Sra. Paula Castillo Castilla, que está en una visita a terreno con el Subsecretario de Medio Ambiente.

Se solicita el consentimiento para realizar grabación de manera expresa al inicio de la reunión a través del chat.

Se indica que en este caso puntual, las grabaciones **sólo son utilizadas para la elaboración de las actas que deberán ser incorporadas en el expediente del plan**. No obstante, las grabaciones no serán incorporadas en este expediente. Cabe recordar que los expedientes y sus archivos son públicos, y pueden ser consultados por cualquier persona que así lo requiera.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores y del resguardo de la información, se solicita a quien quiera tener acceso al link de la reunión solicitarlo a través de correo electrónico [petcharren.9@mma.gob.cl](mailto:petcharren.9@mma.gob.cl) o [chazard.9@mma.gob.cl](mailto:chazard.9@mma.gob.cl)



Se realiza presentación de las medidas contenidas en los capítulos VIII al XI.

### **CAP VIII. Programa de involucramiento ciudadano**

Respecto al artículo 48, la Seremi de educación elaborará estrategia educacional, instaurando alianzas con organismos competentes, reforzando a los establecimientos educacionales y coordinándose con la seremi del medio ambiente para capacitar a docentes, directivos y centros de estudiantes.

Art. 49 se habla del involucramiento ciudadano por parte de la SEREMI del Medio Ambiente a través de mecanismos de difusión a la comunidad, diseño y mantención de sistema para entregar información, cuenta pública anual, incorporación temática calidad del agua en escuelas sustentables y promoción del desarrollo de iniciativas en el marco del Fondo de Protección Ambiental.

Art. 50 la SEREMI del Medio Ambiente se coordinará con los Municipios de la cuenca elaborar un plan de acción con actividades y plazos específicos.

### **CAP. IX. Programa complementarios**

Art. 51 Seremi de Bienes Nacionales realizará estudio para fijación de aguas máximas y mínimas del Lago Villarrica.

Art. 52 La SEREMI del Medio Ambiente actualizará el inventario de emisiones de los principales contaminantes de la zona saturada cada tres años.

Art. 53 la SEREMI del Medio Ambiente, en colaboración con el SERNAPESCA y la SUBPESCA diseñarán un programa de seguimiento de fauna íctica nativa.

Art. 54 Ministerio realizará un estudio para diseñar una red de monitoreo de emisiones difusas.

Art. 55 la SEREMI del Medio Ambiente en coordinación con la DGA y la SEREMI de Agricultura, diseñarán una red de monitoreo de la cuenca hidrográfica del Lago Villarrica.

Art. 56 el Ministerio, en conjunto con la DGA deberán iniciar un estudio que permita entender el comportamiento del acuífero y su conexión con el Lago Villarrica.

Art. 57 Ministerio deberá iniciar un estudio para actualizar el modelo hidrodinámico y de calidad de agua del Lago Villarrica.

Art. 58 la SEREMI del Medio Ambiente, en colaboración con la SEREMI de Salud definirán la zona de amortiguación (buffer) dentro de la zona saturada.

Art. 59 Los organismos y servicios públicos deberán, anualmente, determinar los requerimientos técnicos y costos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente decreto, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.



### **CAP. X Fiscalización**

Art. 60 La fiscalización del cumplimiento del Plan será efectuada por la SMA y sin perjuicio de la verificación de las actividades de fiscalización que realicen los organismos sectoriales.

Art. 61 SMA definirá indicadores y medios de verificación.

Art. 62 SMA deberá publicar la siguiente información en su sitio electrónico, informe de cumplimiento e implementación de las medidas, informe de cumplimiento de la norma de emisión y reporte de las actividades de fiscalización realizadas

Art. 63 Todas las instituciones deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan.

Art. 64 Plazo 4 años la SEREMI del Medio Ambiente encargará una auditoría al Plan con el objeto de evaluar la efectividad de las medidas contenidas respecto del mejoramiento de la calidad del agua del Lago Villarrica

Art. 65 Plan se revisará y actualizará en un plazo máximo de 5 años contado desde la publicación del mismo en el Diario Oficial.

### **CAP. XI Vigencia**

Art. 66 El día de su publicación en el Diario Oficial, con excepción de aquellas disposiciones que tengan una vigencia diferente

Respecto al proceso de consulta pública, Carolina Hazard lo explicará en detalle más adelante a través de una presentación con propuesta de consulta que será discutida en esta sesión. Primero se pasará a consultas de los contenidos revisados.

### **III. COMENTARIOS GENERALES:**

Se va a dar la palabra a algunas consultas del chat.

**Edgardo Rojas:** Se debiera contar con un tablero de control público como semáforo, o paletas informativas que permita a la ciudadanía ver cómo vamos avanzando con el plan, se sugiere conversarlo con los municipios.

Lo otro, es de qué manera se hace la gobernanza de ese proyecto. Los indicadores que hace la SMA son públicos, como se hacen. La gestión de riesgo de este proyecto, como se hace, ya que el MMA no tiene el control de otros servicios, es importante ver como se hace.

Las Organizaciones ciudadanas que quieran tener una participación más activa como lo hace para participar de esta gobernanza. Las organizaciones queremos tener un rol más activo en el proceso de implementación del plan.



**PABLO ETCHARREN:** Es buena observación, es un desafío interno para evaluar qué es lo más visible para poder mostrar, lo debemos revisar internamente.

**Edgardo Rojas:** La idea es que la ciudadanía esté informada y sepa cómo avanza el plan, y siga participando en la descontaminación.

**Carolina Hazard:** La mesa ciudadana que pueda hacer el seguimiento es una buena observación, está hoy no está explícita en el instrumento, quizás se podría generar esta instancia.

**Edgardo Rojas:** ¿El plan considera un Directorio?

**Carolina Hazard:** No lo considera, pero quizás se puede evaluar en proceso de consulta. En la representación del proceso de consulta está diseñada para que las organizaciones puedan participar de este proceso, lo vamos a ver en la presentación.

**Jaime Goich:** La semana pasada se solicitó que la Dra. Linda Daniel estuviera presente en la reunión y no esta. Respecto a los planes educacionales están de forma ambigua presentado, sería bueno lo explique el profesional de educación. Las universidades son importantes que estén en este proceso y no están. Respecto a la implementación debe ser en la cuenca y no segmentado. Respecto a la participación ciudadana, la municipalidad no tiene mucha susceptibilidad de participación ciudadana, se solicita que la Seremi de Medio Ambiente incentive a las autoridades locales para que la participación ciudadana ocurra. Dentro de las conversaciones solicito que dentro de la cuenta anual del alcalde pueda dar cuenta del Plan de Descontaminación, creo debiera ser incorporado. Por otro lado, los Cosoc no han funcionado, se pide puedan presionar para que funcionen, ya que es un medio de participación ciudadana, solo está presente el Cosoc en Villarrica, falta en Pucon y Curarrehue.

Respecto al art 52 dice actualizará, no se entienden los alcances de esa actualización. Respecto al art 53, creo que el termino fauna íctica es muy restringido, se sugiere hablar de comunidades acuáticas, ya que es más amplio.

**Pablo Etcharren:** No está hoy la investigadora, sin embargo se hará la consulta respectiva. Se revisó su artículo y ella también participa del comité científico, donde no tuvimos mayor información respecto de los aportes de este tipo de fuente. Respecto a las universidades, el profesional de educación está presente así que le dejaremos la palabra. Respecto al inventario de emisiones, se actualiza en función de los contaminantes que ocasionan la saturación, puede variar el tipo de fuente, la idea es generar inventario más robusto. Respecto a la fauna íctica, este es el componente que falta en el análisis que hoy se está abordando, ya que hay otras especies como diplodon o macrófitas que ya se han abordado y se ha hecho seguimiento en el lago.

**Jaime Goich:** No estoy de acuerdo contigo en el último punto, ya que las comunidades acuáticas incluye a las comunidades ícticas, pero al hablar de comunidades ícticas excluye a comunidades interrelacionadas.



**Pablo Etcharren:** Se revisará la terminología, cuando nos lleguen las observaciones en proceso formal. Le daremos la palabra a Mauricio Solano para que responda la primera pregunta realizada.

**Mauricio Solano:** Ya se está trabajando en la elaboración de trabajo en redes para concientizar a la comunidad escolar. Existe la plataforma, pero falta ver la estrategia dada el contexto de sanitario que no lo teníamos contemplado.

**Jaime Goich:** Faltaron respuestas a algunas preguntas.

**Pablo Etcharren:** respecto a los Cosoc, no podemos obligar a los municipios pero si incentivar, es una atribución del municipio para conformar estos comités.

**Carolina Hazard:** en el MMA los Cosoc son los consejos consultivos se homologaron.

**Pablo Etcharren:** respecto a la cuenta pública del alcalde, la respuesta es similar, solo podemos incentivar a que esto ocurra, podemos conversarlo con los alcaldes a través de la Seremi.

**Jaime Goich:** Se propone poder acompañar como COA a SEREMI del Medio Ambiente en reunión de consejo invitada por municipio de Pucón.

**Gerardo Marti:** Se ve una alineación entre los actores que participamos, es importante la educación ciudadana. Respecto a los artículos de educación, es un factor importante para enfrentar esta problemática, los niños están muy preocupados hoy del tema ambiental. Si esta queda en manos de las municipalidades creo no es el camino, debiera ser a través de modalidad de cuenca, a través de una gobernanza, una organización que represente todos los estamentos gobierno, ciudadanía, etc. Para poder influir sobre las comunas y sus programas de educación. Para el modelamiento, se requiere monitoreo con mayor frecuencia.

**Pablo Etcharren:** se invita a presentar sus observaciones, es interesante lo propuesta para analizarlo. El enfoque de cuenca es necesario. El modelamiento claramente requiere de más datos, los esfuerzos son iniciales, por eso se propone en el anteproyecto tener un monitoreo en la cuenca con mayor frecuencia de datos.

**Gerardo Marti:** De acuerdo con los puntos, sin embargo es necesario asegurarnos que esto ocurra.

**Ximena Rojas:** Primero que bueno que la educación este considerada en el plan, son medidas de largo plazo pero es necesario que estén. Respecto a la revisión del plan, hay varios estudios, que pasa si nos demuestran que estamos equivocados, es complejo para realizar las inversiones. Se necesita que el plan se haga más vinculante con los otros servicios, ya que hay medidas que utilizan términos que como “se procurara tener los recursos”, eso es súper incierto y no asegura que se pueda llevar a cabo. Lo último tiene que ver qué pasa si los recursos que se están pidiendo en el plan no se asignan, necesitamos tener la certeza de que los recursos van a estar. Estas observaciones se harán llegar en la PAC.

**Pablo Etcharren:** Sobre la revisión, la idea es que los cambios nos permitan tomar mejores decisiones. Puede ocurrir que existan cambios pero no creemos que sea tan relevante, como lo se



ha visto en otros planes. Hay algunas instituciones que tienen las opciones para buscar los recursos. Respecto a los cambios en las autoridades, no debiera ser esto un inconveniente, ya que en el caso del lago Villarria, se ha visto que no se ha despriorado el tema dese el transcurso desde de la elaboración de la norma secundaria (ya van más de 10 años) y hasta la fecha se ha logrado avanzar independiente de los cambios ocurridos.

**Javier Forray:** Solo mencionar que los procesos de elaboración de normas de calidad como los planes de descontaminación están contenidos en la ley, por cuanto no son facultativos de un gobierno en particular. Es una obligación del estado de seguir avanzando y dando cumplimiento a la ley. Respecto a las medidas si son vinculantes para los servicios, lo que queda escrito en el plan es fiscalizable por la SMA, y también de la contraloría, lo que es auditable por esta ultima instancia. Hay un control para ver el cumplimiento legal de la administración del estado.

**Loreto Lagos:** Respecto al art. 58, se habla del área buffer, y viendo las medidas de restauración no se mencionan en el art. 24 lo que discrepa a lo conversado en otras oportunidades, los plazos también son distintos, se comienzan a trabar desde 1 año y la mesa para definir los puntos a forestar después de 6 meses, esto ocurre al sectorializar las temáticas, se pierde el análisis ecosistémico. Respecto a la restauración, se dice que hay financiamiento pero no se sabe, quien, como y cuando, aun esta ambigua la medida. También falta los temas asociados a humedales, no queda muy claro. Falta incorporar la biodiversidad que no se mencionan. Respecto a la fiscalización, saber si habrá canales más directos con la SMA, para las denuncias. Es muy lento el proceso y la información no está disponible en el momento que se necesita. La consulta pública y la indígena, es importante que no se tope con la consulta del PRC de Pucón.

**Pablo Etcharren:** Gracias Loreto, Andreas tenía la palabra también.

**Andreas Kobrich:** Respecto a un artículo que mencionaba a la seremi de agricultura, había una función de medición de emisiones difusas que es necesario precisar, respecto al tema de aguas es un tema del MOP y no de agricultura, no queda claro la responsabilidad. Va a ser el SAG, la CNR.

**Pablo Etcharren:** Aparece la Seremi de Agricultura, pero no le asigna una responsabilidad específica, solo es trabajar conjuntamente para trabajar el monitoreo de difusas, pero solo en términos de aportar información más que nada, no es asociado a responsabilidad.

Se corta la energía en dependencias de la Seremi del Medio Ambiente y luego se retoma la reunión perdiendo algunos minutos de grabación.

**Pablo Etcharren:** Respecto a las preguntas realizadas por Loreto, son dos medidas diferentes lo que dice relación con la reforestación/restauración, con el área buffer. Al respecto entender que la primera debe ser obtenida en base a un estudio que llevará a cabo la Seremi, que permita identificar áreas de mayor degradación en las cercanías de cursos de agua y área con mayor erosión, dentro de estas áreas se encuentran los humedales y su biodiversidad asociada que da la relevancia a estas áreas. Por otro lado, el área Buffer tiene que ver con generar en estos sectores,



aquellas restricciones a viviendas que no cuenten con sistemas de tratamiento de nutrientes para sus aguas con fines de prevenir los impactos de infiltración de las aguas servidas a cursos de agua.

**Carolina Hazard:** Se podría analizar realizar un concurso específico solo para la cuenca, se ha hecho en otras oportunidades, tienen montos distintos al FPA tradicional. Pero para eso debemos tener un instrumento vigente.

**Marcela Prado:** En el anteproyecto no está redactado para proyectos relacionados para la educación.

**Carolina Hazard:** Hace referencia a la cuenca, no habla de temas específicos.

**Marcela Prado:** Para reducir nutrientes no basta con la educación, hay que hacer instalaciones, hacer reforestación, sustitución de especies nativas introducidas, etc. se debe hacer mayor inversión.

**Pablo Etcharren:** Gracias por las observaciones serán analizadas en proceso formal.

**Marcela Prado:** Sobre la orientación para hacer denuncias, es importante en particular para loteos irregulares debido a que actualmente las denuncias son infructuosas.

**Carolina Hazard:** Realiza presentación de propuesta de proceso de participación ciudadana en marco de la consulta pública del anteproyecto del PDA, con las propuestas de actividades a realizar.

También se menciona el proceso de consulta indígena, este se realizara una vez terminado el estado de excepción y con la convocatoria a la reunión de planificación del proceso, de conformidad al Decreto Supremo N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social.

Los mecanismos de difusión serán avisos en radios locales invitando al proceso de consulta, Gestión de redes sociales y prensa informando del proceso, Elaboración de video informativo y Elaboración de material de difusión con información del proceso.

**Edgardo Rojas:** Sugiere que los formatos de difusión sean compatibles con las redes sociales, ya que ahí se logra llegar a muchas personas.

**Carolina Hazard:** Solicita que se le puedan enviar observaciones a la ppt que se les hará llegar o propuestas de nuevas actividades, para analizarlas internamente.

**Edgardo Rojas:** sugiere que para el proceso de difusión del anteproyecto se realice la solicitud de colaboración a las direcciones municipales de educación para trabajar de forma coordinada.

**Carolina Hazard:** Teníamos pensado de esa forma la convocatoria, para ello si necesitamos el apoyo de los municipios para hacer estas coordinaciones.

Respecto de las fechas de la próxima reunión se dejaría para el 01 de octubre. Las fechas que estarían más fijas con las del webinar de inicio y de algunos productos.





**Jaime Goich:** Tengo que preguntar temas quizás no tan relacionados a lo que estamos viendo en esta reunión. Primero relacionado a la producción en pisciculturas, cual es el peso final que tienen los reproductores, ya que según RCA dice que son 6,5 kg y según un artículo dice que lo máximo que puede ser en las circunstancias de la cuenca es de 300 gr, le pido me explique Ricardo o Esteban.

**Ricardo López:** Los reproductores son poblaciones desde que son huevos tienen esa definición, se pueden usar desde 6 a 7 kg cuando son adultos. Un individuo reproductor es reproductor desde cuando nace.

**Esteban Ramírez:** Hay un reglamento específico para reproductores.

**Ximena Rojas:** La norma que hace referencia Esteban es el DS 320 Reglamento ambiental de la acuicultura, ahí está explicitado que para fines de producción pueden ser los 300 gr y no de reproducción.

**Jaime Goich:** Para la Sra. Andrea Flies, cual es la política que seguirá el SEA respecto a las ampliaciones de las pisciculturas que lo soliciten o nuevas que se quieran instalar dentro de la cuenca.

**Andrea Flies:** La política que se sigue es la que está dada por ley y reglamento, es lo vigente hoy en día no hay otra.

**Jaime Goich:** Se puede decir que se puede ampliar o instalar una piscicultura sabiendo que el lago está contaminado.

**Andrea Flies:** Lo que se hace es seguir la ley, cuando exista un plan de descontaminación con un área específica, con requisitos específicos, es lo que se seguirá, hoy mientras no exista eso se sigue lo establecido en un literal h que se incorpora por ser una zona saturada.

**Jaime Goich:** Entonces por lo que se entiende si se puede ampliar e instalar nuevas pisciculturas.

**Andrea Flies:** Esto ocurre con cualquier actividad que cumpla con la ley, se puede desarrollar, sin ponerle un nombre a la actividad.

**Jaime Goich:** Para Javier Forray, que para con los efluentes de pisciculturas donde hay antibióticos y otros elementos que generan un problema para la biota la microbiota, existe hoy un desconocimiento, respecto a eso quisiera consultar que piensas del principio precautorio respecto a esto.

**Javier Forray:** Es un principio que tiene cierta aceptación en la legislación, sin embargo es bueno verlo en un caso más concreto. Para los que no tienen claro este principio lo que hace es que si no hay evidencia científica disponible, suficiente como para acreditar que una actividad pueda dañar el medio ambiente es mejor no hacerlo, como asegurarse. Es más fácil aplicarlo para casos concretos, como por ejemplo proyectos productivos o actividades. Los principios en general son utilizados para orientar las normativas o cuando hay vacíos legales. Es un tema complejo.



**Ximena Rojas:** Los antibióticos no es información confusa, están reportados en Sernapesca, existe un registro.

**Jaime Goich:** La pregunta iba más dirigida a los efectos de estos antibióticos en el medio ambiente, que actualmente no están claros por eso preguntaba si es posible usar el principio precautorio.

**Andrea Flies:** Quizás sería bueno ver si es posible ir más en la tipología de proyectos que hoy ingresan en el SEIA, pero la gran mayoría de proyectos que se desarrollan en la cuenca hoy no ingresan a evaluación ambiental, debiera existir una tasa mayor de evaluación, el problema son los proyectos que no se evalúan. No hay una adecuada planificación territorial.

**Ricardo López:** Jaime está la posibilidad de visitar una piscicultura, con algunos requisitos para su ingreso.

**Pablo Etcharren:** Si existen estas instancias de coordinación bienvenido.

**Carolina Hazard:** Se enviarán las presentaciones y estaremos atentos a comentarios.

#### IV. PRINCIPALES COMENTARIOS Y PREGUNTAS DEL CHAT.

**Gerardo Marti:** *Es importante convocar a todas las organizaciones que participan del COA para hacerse parte del esfuerzo educacional. Tiene que ser esfuerzo conjunto, hay que aprovechar esto que nos une para trabajar conjuntamente*

**Edgardo Rojas:** *Sugiero Tablero de Control que se alimente mensualmente durante toda la vida de proyecto, por Ej. Semáforo por cada Item y permita a la ciudadanía conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y tareas principales del Plan hasta el mes/año presentado (o transcurrido). Este tablero sugerimos que esté disponible 7\*24 vía web y en pantalla gigante de edificios consistoriales de Villarrica, Pucón y Curarrehue.*

**Gerardo Marti:** Buena Idea

**Respuesta:** *Se indica que estas observaciones deben ser ingresadas en la etapa de consulta pública a fin de que sean analizadas desde el punto de vista técnico y jurídico para evaluar su incorporación en el Proyecto definitivo del plan.*

**Jaime GOICH:** *Pido la palabra sobre este tema*

**Gerardo Marti:** *Creo que este tema debe ser abordado como cuenca no como comunas. Pido la palabra.*

**Ximena Rojas:** *Pido la palabra por favor.*



**Carolina Hazard:** Una vez que terminadas la Presentación daremos la palabra por orden de solicitud.

**Loreto Lagos:** Pido La palabra por favor.

**Edgardo Rojas:** Favor explicar como el MMA hará la Gobernanza del proyecto. Los indicadores serán públicos? De qué manera participaremos las instituciones ciudadanas en la Gobernanza?.

**Respuesta:** La Seremi del Medio Ambiente es la institución encargada de la coordinación para la elaboración del Plan de Descontaminación y a su vez la coordinación de las instituciones que forman parte de la implementación del Plan. Por su parte la Superintendencia del medio Ambiente, es el órgano encargado de la Fiscalización del cumplimiento del Plan, en base al análisis de indicadores de cada uno de los servicios públicos que cuentan con medidas a su cargo presenta para dar cumplimiento a las medidas y a su vez, la SMA debe hacer control y fiscalización de las propias normas de emisión de su competencia establecidas en el plan. Respecto a los indicadores y propuesta de Gobernanza, se solicita que toda propuesta en este sentido, pueda ser ingresada en la etapa de consulta pública a fin de que sean analizadas desde el punto de vista técnico y jurídico para evaluar su incorporación en el Proyecto definitivo del plan.

**Andreas Kobric:** Pido La palabra

**Egon Cornelius:** El Tablero de información que propone Edgardo, puede ser también muy necesario ahora en esta etapa, antes de que sea aprobado el Plan de Descontaminación.

**Respuesta:** Dado que no se cuenta con el proyecto definitivo, y aún no se ha realizado el proceso de participación ciudadana formal y tampoco el proceso de Consulta indígena, no es posible contar con las métricas o indicadores que den cuenta del estado de avance del proyecto en esta etapa.

**Edgardo Rojas:** Min. Educación podría ayudar ahora con sus herramientas online educar e informar para consulta de la ciudadanía.

**Marcela Prado:** Se solicita agregar en el Cap. 8 un artículo que establezca los organismos del estado que dispondrán de presupuesto para la contratación de profesionales especialistas en las materias de conservación de ecosistemas acuáticos, tanto para la asesoría en la Seremi de Educación como para apoyo en las escuelas considerando una cantidad mínima de horas para desarrollo de las mismas, a sea en aula o al aire libre ya que lo dispuesto en el Art. 59 cap. 9 es muy general aun y no especifica esta necesidad.

Se solicita agregar al Art. 49 letra "a" la orientación para realizar las denuncias ciudadanas respecto a loteos irregulares.

Es importante, que a propósito de la letra del Art. 49. Quede asegurado un presupuesto suficiente para FPA cuyo objetivo es la reducción de emisiones considerando que tato la recuperación de riberas como la instalación de sistemas demostrativos de depuración de agua tienen un alto costo y requieren de asesoría de profesionales especialistas de modo que el Art. 49 letra e sea viable.



*En el Estudio de ictiofauna, es súper importante asegurar presupuesto para hacer análisis de la historia de vida de los peces nativos ya que esto va a decirnos como se mueven dentro de la cuenca y que sectores son relevantes para el refugio la alimentación y el desove. El análisis de presencia ausencia o es suficiente para hacer el nexa entre los peces y su hábitat. La historia de vida es un análisis de largo plazo, pero es mucho más efectivo para la protección real.*

**Respuesta:** *Se agradece los comentarios a las medidas propuestos, y a la vez se indica que estas observaciones deben ser ingresadas en la etapa de consulta pública a fin de que sean analizadas desde el punto de vista técnico y jurídico para evaluar su incorporación en el Proyecto definitivo del plan.*

**Unión comunal.** *Para la educación ambiental habrá fondos para proyectos MMA ¿desde cuándo se podrán postular los proyectos?. Tendrá que estar aprobado el Plan*

**Respuesta:** *El único fondo concursable con el que cuenta el Ministerio es el Fondo de protección Ambiental el que tiene entre sus líneas una referida a la educación ambiental a la cual pueden postular organizaciones sin fines de lucro y comunidades y asociaciones indígenas.*

*Este fondo abre sus postulaciones cada año, y en el caso de las regiones que tiene instrumentos ambientales como planes de descontaminación vigentes se establecen criterios regionales de priorización.*

**Gerardo Marti:** *El financiamiento de esta Plan es sin duda un tema importante pero la importancia país de este proyecto y la importancia económica para la comunidad de contar con un lago y una cuenca que siga siendo un motor del turismo van a hacer posible postular a financiamientos de origen distinto al presupuesto del estado. Muy importante lo de los Humedales. Ya lo vimos en una reunión anterior. Hay que considerar este tema dentro de los Planes.*

**Respuesta:** *Sin duda es un tema relevante. El Plan pone de manifiesto con argumentos técnicos, la necesidad de contar con la implementación de medidas y para su puesta en marcha y lograr salir de la condición de saturación precisamente para proteger y mantener el lago y su cuenca. En este marco, requiere del compromiso de los Ministerios quienes firman el decreto previo a su publicación, lo cual implica recursos económicos o bien la búsqueda de ellos desde el nivel sectorial o bien a través de Gobierno regional. Por su parte, los Municipios también son parte del Comité operativo y tienen compromisos también en el Plan, por ende se debe ir avanzando en la postulación de proyectos, y concretar las medidas propuestas para lograr la meta ambiental.*

**Jaime Goich:** *Me interesa hacer un par de consultas sobre pisciculturas*

**Rolf Koster:** *Volviendo a la Gobernanza, la elaboración de este Plan de Descontaminación y su posterior implementación es una empresa muy compleja y enorme desafío, que necesariamente debe tener éxito y resultar ejemplificadora, simplemente no puede fracasar, Para ello, es fundamental lo mencionado antes, su eficiente gobernanza por un equipo o mesa integrada por el estado, sus organismos claves, y la ciudadanía bien representada, libre de burocracias*



*paralizantes, que vaya rindiendo cuentas transparentes y oportunamente a la comunidad local y nacional.*

*Y lo plazos están corriendo, el tiempo pasa volando y las condiciones van empeorando, es imprescindible acelerar y ver forma de cómo acortar los plazos para llegar a las diversas metas!!*

**Caro Unión Comunal JJVV Urbanas Pucón:** Las posibles fechas para la Consulta Indígena es la misma del Proceso de Consulta Ciudadana.

**Respuesta:** *No tenemos fecha actualmente por el tema de la pandemia que afecta el país, los plazos no son iguales ni las etapas tampoco.*

*La consulta indígena requiere que el ministerio publique una resolución específica de inicio del proceso acorde a lo que establece el decreto N°66 de l ministerio de desarrollo social.*

**Jaime Goich Tirado:** EN ESTAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SE DARA CUENTA DE LAS OBSERVACIONES EXPRESADAS EN ESTAS REUNIONES DEL COA?

**Respuesta:** *Las reuniones son para presentar las medidas del plan de manera todos los participantes tengan la oportunidad de conocerlas y observarlas. Por el tiempo disponible para estas presentaciones y la gran cantidad de información a entregar, es que se podrá invitar a los participantes a revisar el expediente y las actas donde se mencionan las observaciones realizadas tanto por el comité operativo como por el comité operativo ampliado.*

**Caro Unión Comunal JJVV Urbanas Pucón:** Podría ser abierto el conversatorio a estudiantes de Universidades del País no solo regional

**Respuesta:** *Si todos los conversatorios estarán abiertos a todo el público, y si podemos invitar a universidades*

Loreto Lagos: que capacidad de personas tendrán las reuniones presenciales?

**Respuesta:** *Va a depender de cuando termine el estado de excepción y las condiciones que establezca la autoridad sanitaria.*

**EDGARDO ROJAS:** COMO SEGUIREMOS PARTICIPANDO COMO COA, DESPUES DE LA CONSULTA CIUDADANA, EN LA ELABORACION DEL PLAN DEFINITIVO?

**Respuesta:** *Si bien se está presentando la propuesta de diseño, también podemos reunirnos en dos semanas más para para evaluar los horarios o días más convenientes para la ejecución de la PAC. También nos podrán apoyar en las tareas de divulgación de estas actividades de difusión.*

*Si bien en el reglamento de planes no especifica la participación de esta instancia posterior a la consulta pública, como se ha señalado, es posible realizar algunas reuniones de tipo informativa para presentar el proyecto definitivo.*

**Loreto Lagos:** los webinar quedarán disponibles o serán reuniones privadas?



**Respuesta:** Serán reuniones abiertas, estarán disponibles los link para que nos ayuden a convocar.

**Marcela Prado:** Disculpen perdí conexión un momento ¿podrían por favor volver a mencionar las fechas previas a lo planificado para octubre?

**Respuesta:** No hay fechas específicas, solo se habla de semanas, la idea es tener todas las semanas alguna actividad de difusión.

**Pablo Etcharren-MMA:** Enviaremos la presentación con la propuesta

**Gisela Wiesner:** Muy buenas las instancias de participación-consultas. La experiencia online de estos meses ya muestra que es posible llegar a muchísimas personas. Me parece poco sólo un taller presencial por comuna. Cómo se realizarían éstos? Tiempo de duración? Creo necesario considerar al menos 2 fechas por comuna

**Respuesta:** La idea es dejar reuniones online en octubre porque vamos a estar recién saliendo del estado de excepción y también por el plebiscito para que no se confunda con esas actividades y desde noviembre en adelante hacer reuniones presenciales, el número de reuniones es modificable.

**EDGARDO ROJAS:** INFORMACION ESCRITA PARA CIUDADANIA?

**Respuesta:** Se está sacando material, como cuadernillos y otros, para hacer llegar a la ciudadanía por distintos medios.

**EDGARDO ROJAS:** ...AFICHES EN PALETAS MUNICIPALES?

**Respuesta:** Se tomará nota para evaluar si es posible su incorporación como material de difusión

**Loreto Lagos:** además es importante que los turistas se enteren y sean parte

**Emilio Max clementi larenas:** vallas publicitarias con gigantografías

**Emilio Max clementi larenas:** también le dicen publicidad caminera

**Nave tierra:** - proponemos que se abra un canal directo (ojalá telefónico) de consultas/denuncias respectivas a la contaminación del Lago Villarrica, gestionado por un equipo con capacidad de acción y respuesta inmediata, y nexos con autoridades pertinentes (ejemplo: un ciudadano/turista ve una empresa vertiendo bencina en el lago, llama al número de reclamos, el equipo de respuesta contacta a los marinos, en minutos se controla la situación.

**Gisela Wiesner:** Buena idea publicidad caminera pero ojo con la contaminación visual de los letreros.

**Pablo Etcharren-MMA:** Tendremos en consideración las propuestas para analizar lo que pueda ser factible de implementar.

**Nave tierra:** - apoyamos la importancia de fiscalización y control ciudadano respecto a malas prácticas pertinentes al Plan



**Nave tierra:** - pueden tenernos en cuenta para colaborar de forma voluntaria en planes de educación ambiental y otras medidas a implementar

**Nave tierra:** ya que no alcanza el presupuesto 😊

**Pablo Etcharren-MMA:** Gracias Nave Tierra por las propuestas

**Marcela Prado:** sobre el anteproyecto también se debería incorporar un artículo asociado a la educación a los diferentes servicios públicos de la cuenca. Olvidé mencionarlo

**EDGARDO ROJAS:** CUANDO NOS JUNTAMOS NUEVAMENTE?

**Nave tierra:** perdón, y considerar como multa frente a posibles infracciones el trabajo comunitario de restauración ecológica

**Caro Unión Comunal JJVV Urbanas Pucón:** La normativa Ambiental Vigente, evalúa proyectos o ampliaciones de proyectos sin un estudio de impacto ambiental actualmente?...entonces cuando el Plan de Descontaminación sea vigente los proyectos tendrán que pasar por un Estudio de Impacto Ambiental? Me pueden aclarar este punto por favor.

**Respuesta:** Hoy día se encuentra vigente el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto ambiental, que rige para cualquier proyecto que cumpla con los criterios de ingreso del Art. 3 de dicho reglamento. ([https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration\\_files/dto-40\\_12-ago-2013.pdf](https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/dto-40_12-ago-2013.pdf)).

*En el caso de la zona saturada, rige el literal h, referido a "Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas". Al iniciarse el Plan, continúa siendo aplicable la calificación ambiental en el marco de esta reglamento, no obstante se definen las medidas regulatorias para los distintos emisores en la cuenca (fuentes puntuales y difusas) que tienen que ver con la saturación, en este caso el control del fósforo. Como ejemplo, se tiene la norma de emisión para el sector acuícola, en la cual no necesariamente un proyecto estará obligado a ingresar a evaluación ambiental, sino que debe dar cumplimiento con la norma de emisión que impone el Plan y que se solicita y es fiscalizable por la Superintendencia del Medio Ambiente.*

**Emilio Max clementi larenas:** o sea las pisciculturas se pueden ampliar, pueden autorizar nuevas a pesar de que existe un proyecto de descontaminación y por quince años más?

**Respuesta:** El Plan no puede restringir una actividad económica, sino lo que hace es generar las regulaciones para el contaminante causante de la saturación, por ende, en el caso de las pisciculturas, el Art. 4 establece los límites de emisión de fósforo, independiente de la concentración y caudal de descarga. Asimismo para actividades nuevas y existentes que se sometan al SEIA que ingresan nueva carga al sistema (incluidas las pisciculturas), deben compensar sus emisiones en un 120%, que impliquen un aumento en su situación base, en valores iguales o superiores a 58 kg de fósforo total al año en cualquiera de sus fases, sea construcción, operación



*y/o cierre. Con esto, se cautela que no ingresen a la cuenca más emisiones de fósforo que sigan aportando a la saturación.*

**Caro Unión Comunal JJVV Urbanas Pucón:** Jimena Rojas, me puede enviar el link por favor

**Ximena Rojas:** Claro!

**EDGARDO ROJAS:** EFECTOS DE LOS ANTIBIOTICOS Y AGENTES QUIMICOS Y PRINCIPIO PRECAUTORIO PARA EVALUACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES?

**Marcela Prado:** y esto que plantea la Sra. Andrea no es factible de ser incorporado en el Plan?

**Marcela Prado:** que sean evaluadas en el SEIA todas las actividades que están en la zona saturada atendiendo al principio precautorio?

**Marcela Prado:** o al menos todas las que tengan vertidos con contenido de nutrientes?

**Caro Unión Comunal JJVV Urbanas Pucón:** Yo también quisiera visitar una piscicultura (de flujo abierto) [carolangelbeck@gmail.com](mailto:carolangelbeck@gmail.com)

## V. PRINCIPALES COMPROMISOS.

Próxima Reunión a ser realizada con fecha 1 de octubre. Se repasará el plan de acciones de Participación Ciudadana presentados en reunión anterior, recibiendo propuestas para mejorar las acciones de difusión.

PEU/BPS/CHV